



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de informática con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/114 y 121 obran la solicitud, los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, y a fs. 115/116 y 119/120 los informes agregados por la citada Dirección, de lo cual se desprende que la oferta de menor precio para cada ítem contemplado en el memorando de fs. 1, correspondientes a “MEMOTEC S.A.” para los ítems 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 12, a “NUMIR S.R.L.” para los ítems 6 y 11, y a “DIXEY S.A.” para el ítem 10, resultan técnicamente admisibles y equitativas a valores de mercado (conf. a fs. 10/14, 3/6 y 19/21 -actualizado a fs. 127- respectivamente).

Que a fs. 118 toma intervención la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que a fs. 126 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2016.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de elementos de informática con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, para los ítems 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 12 con la firma “MEMOTEC S.A.”, por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis (\$ 49.786.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10/14, para los ítems 6 y 11 con la firma “NUMIR S.R.L.”, por la suma total de pesos cuatro mil quinientos treinta y tres (\$ 4.533.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/6, y para el ítem 10 con la firma “DIXEY S.A.”, por la suma total de pesos novecientos ochenta y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 988,95.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/21 -actualizado a fs. 127-.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos cincuenta y cinco mil trescientos siete con noventa y cinco centavos (\$ 55.307,95.-) a las cuentas 05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1 y 05-27-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2016, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.